

El Consejo de Gobierno del 19 de enero de 2016 aprobó las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa

La Comunidad garantiza las ayudas destinadas a las familias más vulnerables para pagar los suministros eléctricos y de gas

- En total se van a destinar 2 millones de euros
- Uno de los requisitos es que el solicitante tiene que encontrarse en situación de precariedad económica
- En 2016 se atendieron 1.201 solicitudes
- La nueva subvención va a ser más flexible con los topes de potencia y consumo

19 de mayo de 2017.- El Gobierno regional garantiza el pago de la factura del suministro eléctrico y/o de gas para las familias más vulnerables, con un presupuesto de 2 millones para este año, igual que el pasado ejercicio. Desde hoy, todas las personas interesadas pueden consultar el documento de las bases reguladoras de estas subvenciones en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de esta subvención es apoyar, un año más, a aquellos hogares madrileños que no puedan hacer frente al pago de sus suministros energéticos por encontrarse en situación de precariedad económica, y no puedan hacer frente al pago de sus facturas de gas y/o electricidad. El año pasado se concedieron estas ayudas, que tienen una duración de seis meses aunque son prorrogables hasta nueve, a 1.201 familias.

Además, esta nueva subvención va a incluir cambios con respecto a las normas aprobadas en 2016, flexibilizando los topes de potencia y consumo, que, aunque no se pueden eliminar por el acuerdo firmado con las empresas suministradoras de la región, se pretende que con las nuevas normas no supongan un obstáculo para que los madrileños accedan a estas ayudas.

Para recibir esta ayuda, las familias deben cumplir una serie de requisitos, entre ellos estar empadronadas en la vivienda para la cual se solicita la ayuda y que esta sea el domicilio habitual y permanente del solicitante. Además, el solicitante tiene que encontrarse en situación de precariedad económica, lo que le imposibilite el pago de las facturas de electricidad y/o gas, y debe certificarlo a través de un informe de los Servicios Sociales municipales.

También es imprescindible que la familia solicitante no perciba ingresos ni subsidios ni prestación alguna procedente de cualquier entidad pública o privada, salvo que los Servicios Sociales municipales lo justifiquen.

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

La firma de este convenio entre el Gobierno regional y las principales compañías eléctricas cumple con la medida 13 de la Estrategia de Inclusión Social 2016-2021, que se aprobó el pasado mes de octubre en Consejo de Gobierno. Esta medida se refiere a la lucha contra la denominada pobreza energética, desarrollando medidas y programas para prevenir y combatir estas situaciones mediante acciones de apoyo a las personas y los hogares que tengan dificultades para hacer frente a los gastos de suministros eléctricos.

La Estrategia de Inclusión Social tiene un presupuesto de 2.891 millones y 135 medidas, todas ellas dirigidas a un mismo objetivo, el de eliminar la pobreza severa de forma definitiva en la región. Su objetivo principal es dar una respuesta eficaz ante situaciones de exclusión social y caminar hacia una sociedad madrileña más inclusiva, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales.